



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 089 - GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../....;

Que, mediante informe N° 018 GAC – GADMLA- 2017, Gestión de Avalúos y Catastros, en atención a la Resolución de Concejo N° 056-GADMLA-2017, que textualmente en la parte pertinente resuelve: Que el informe N° 013- CT GADMLA 2017 de la Comisión de Terrenos, pase a Avalúos y Catastros, para que conjuntamente con Jurídico y Financiero, nos hagan un informe detallado de acuerdo a lo que ha comunicado el compañero Gandhi Meneses y de acuerdo a la ordenanza existente, para que pasen acá con precios reales, ya que la ordenanza dice 600 metros y estos sobrepasan el límite que está en la ordenanza. Al respecto remite lo solicitado de acuerdo a la reforma de la Ordenanza que Reglamenta el Proceso de escrituración de los Bienes Mostrencos Art. 5, Literal c) del 13 de octubre del 2015, en base a las carpetas devueltas hace conocer los valores en el presente informe;

Que, en el Séptimo Punto del orden del día, de la sesión Ordinaria, del veintiocho de abril del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 018 GAC- GADMLA-2017, de Gestión de Avalúos y Catastros, sobre Resolución de Concejo Nro. 056 – GADMLA-2017, suscrito por el Arq. Marco Antonio Cueva, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, y el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Director de Gestión de Procuraduría Síndica;

Que, luego del análisis y debate del referido informe, por parte de las señoras Concejales, de los señores Concejales y del señor Alcalde, por **Unanimidad**,

RESUELVEN:

Que el informe N° 018 GAC- GADMLA-2017, de Gestión de Avalúos y Catastros, sobre Resolución de Concejo Nro. 056 –GADMLA-2017, suscrito por el Arq. Marco Antonio Cueva, Director de Gestión de Avalúos y Catastros, C.P.A. Gustavo Vintimilla Velasco, Director de Gestión Financiera y Económica, y el Dr. Leonardo Ordóñez Piña, Director de Gestión de Procuraduría Síndica, regrese a Gestión de Avalúos y Catastros y se haga la corrección del mismo.-----
-LO CERTIFICO.-

Nueva Loja abril 28, 2017


Dr. Benjamín Granda Sacapi
SECRETARIO GENERAL



1